

ESCRITURA PÚBLICA No. 20150901054P00182

Factura No.: 002-002-000000616



NOTARIA QUINCUAGESIMA CUARTA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS TECNOLOGIA Y MOTORES. TECHNOMOTORS S.A.

OTORGADA POR: MUÑOZ VERA CHRISTINE ELIZABETH Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 1200.0

Di 2 Copias

En la ciudad de GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS el día de hoy nueve de Septiembre del dos mil quince , ante mí, ABOGADA PAULA CARIBE SUBIA PINTO, NOTARIA QUINCUAGESIMA CUARTA del cantón GUAYAQUIL, comparecen a constituir la compañía COMERCIALIZADORA DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS TECNOLOGIA Y MOTORES. TECHNOMOTORS S.A., la señora MUÑOZ VERA CHRISTINE ELIZABETH, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el señor MUÑOZ VERA JORGE ANDRES, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el señor MUÑOZ VERA GABRIEL ANTONIO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el señor MUÑOZ VERA XAVIER SEBASTIAN, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos. Los

comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
MUÑOZ VERA CHRISTINE ELIZABETH	ECUATORIANA	CASADO	GUAYAQUIL	
MUÑOZ VERA JORGE ANDRES	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	
MUÑOZ VERA GABRIEL ANTONIO	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	
MUÑOZ VERA XAVIER SEBASTIAN	ECUATORIANA	CASADO	GUAYAQUIL	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es COMERCIALIZADORA DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS TEGNOLOGIA Y MOTORES. TECHNOMOTORS S.A..
Artículo Segundo (2°).- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía

o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL**

CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
MUÑOZ VERA CHRISTINE ELIZABETH	200	200.0	200.0	0.0
MUÑOZ VERA JORGE ANDRES	200	200.0	200.0	0.0
MUÑOZ VERA GABRIEL ANTONIO	200	200.0	200.0	0.0
MUÑOZ VERA XAVIER SEBASTIAN	200	200.0	200.0	0.0

TOTALES	800	800.0	800.0	0.0
----------------	-----	-------	-------	-----



QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) MUÑOZ VERA GABRIEL ANTONIO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) MUÑOZ VERA CHRISTINE ELIZABETH, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal,

consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A CUALQUIERA DE LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: COMERCIO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4°.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de VEINTE años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital.

Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.- El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL DOSCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América.

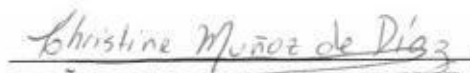
Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración.

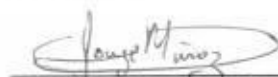
Artículo Sexto (6°).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal

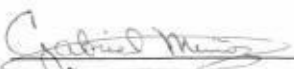


conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:


MUÑOZ VERA CHRISTINE ELIZABETH
CEDULA: 0926762907


MUÑOZ VERA JORGE ANDRES
CEDULA: 0925241796


MUÑOZ VERA GABRIEL ANTONIO
CEDULA: 0925241846


MUÑOZ VERA XAVIER SEBASTIAN
CEDULA: 0930699434

Firma Notario(a) Público(a):


ABOGADA PAULA CARIBE SUBIA PINTO
Identificación: 0915583322


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**MUÑOZ VERA
 JORGE ANDRÉS**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**GUAYAS
 GUAYAQUIL
 BOLIVAR / SAGRARIO**
 FECHA DE NACIMIENTO **1986-04-09**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**

N. **092524179-6**

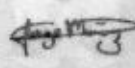







INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **MUÑOZ GUERRERO JORGE HUMBERTO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **VERA CHAFLA GLADYS SORAYA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**GUAYAQUIL
 2015-04-17**
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-04-17

V4444V4444

DIRECTOR GENERAL
 FIRMANTE CIRCULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

006 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006 - 0243 **0925241796**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
MUÑOZ VERA JORGE ANDRÉS

QUAYAS
 PROVINCIA
 GUAYAQUIL
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN **2**
 TARQUI
 PARROQUIA
15
 ZONA


 (J) PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
 sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

092676290-7

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**MUÑOZ VERA
CHRISTINE ELIZABETH**

LUGAR DE NACIMIENTO
**QUAYAS
QUAYAGUIL
BOLIVAR ISAGRANCI**

FECHA DE NACIMIENTO: **1986-02-10**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **F**
ESTADO CIVIL: **CASADA**
**ABEL ADRIAN
DIAZ ARIAS**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

008
008 - 0174
NÚMERO DE CERTIFICADO
MUÑOZ VERA CHRISTINE ELIZABETH

0926762907
CEDULA

QUAYAS PROVINCIA
QUAYAGUIL
CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN
TARQUI
PARROQUIA

2
15
ZONA

Christine Muñoz Vera
1. PRESIDENTA DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO**
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ESTUDIANTE**
V4347V4344

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MUÑOZ GUERRERO JORGE HUMBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VERA CHAFLA GLADYS SORAYA

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN
**QUAYAGUIL
2012-11-20**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-11-20

Christine Muñoz Vera

CIUDADANA (O)

Este documento acredita que usted
sufró en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**MUÑOZ VERA
XAVIER SEBASTIAN**
LUGAR DE NACIMIENTO
**GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR /SAGRARIO**
FECHA DE NACIMIENTO **1994-10-18**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**MARIA FERNANDA
PALACIOS BECERRA**

Nº 093069943-4

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002
002 - 0005
NÚMERO DE CERTIFICADO
MUÑOZ VERA XAVIER SEBASTIAN

0930699434
CÉDULA

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	3
PROVINCIA	TARQUI	24
GUAYAQUIL	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN	<i>23 de Febrero</i> PRESIDENTE DE LA JUNTA	

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V3343V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MUÑOZ GUERRERO JORGE HUMBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VERA CHAFLA GLADYS SORAYA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**GUAYAQUIL
2013-01-02**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-02

CIDADANA (C)

Este documento acredita que usted
sufraga en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

Ciudadanía
MUNOZ VERA
GABRIEL ANTONIO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1987-07-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

092524184-6

006

INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION OCUPACION
ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre
MUNOZ GUERRERO JORGE H
Apellidos y Nombres de la Madre
VERA CHAPLA GLADYS BORAYA
LUGAR Y FECHA DE EMISION
GUAYAQUIL
2011-11-24
FECHA DE EXPIRACION
2021-11-24

092524184-6

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

006
006 - 0242
NÚMERO DE CERTIFICADO
MUNOZ VERA GABRIEL ANTONIO

0925241846
CÉDULA

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTON

CIRCONSCRIPCION 2
TARQUI
15
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Ciudadanía y O:

Este documento acredita que usted
votó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



ESTA PÁGINA PERTENECE A ESCRITURA PÚBLICA DE
CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA DE
VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS TECNOLÓGIA Y MOTORES.
TECHNOMOTORS S.A.

Se otorgó ante mí, en fe confiero esta **PRIMERA COPIA**, que sello
rubrico y firmo, el mismo día de su otorgamiento.

AB. PAULA SUBÍA PINTO
NOTARIA QUINCUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN
GUAYAQUIL



Factura: 002-002-000000616



20150901054P00182

NOTARIO(A) PAULA CARIBE SUBIA PINTO
NOTARÍA QUINCUGESIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO



Escritura N°:	20150901054P00182						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE SEPTIEMBRE DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MUÑOZ VERA CHRISTINE ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0926762907	ECUATORIA NA	ACCIONISTA	
Natural	MUÑOZ VERA GABRIEL ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0925241846	ECUATORIA NA	ACCIONISTA	
Natural	MUÑOZ VERA JORGE ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0925241796	ECUATORIA NA	ACCIONISTA	
Natural	MUÑOZ VERA XAVIER SEBASTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0930699434	ECUATORIA NA	ACCIONISTA	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		800.00					


NOTARIO(A) PAULA CARIBE SUBIA PINTO
NOTARÍA QUINCUGESIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL